



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7065

ZAPALLAR,

30-NOV 2016

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016; el Decreto Alcaldicio 4338/2016 de fecha 28 de julio de 2016, que nombra en el cargo de Alcalde a don Federico Ringeling Hunger.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la adquisición de juguetes de navidad para niñas y niños de la comuna de Zapallar, año 2016.
- 2° Que, mediante Decreto Alcaldicio N°6945/2016 de fecha 29 de noviembre de 2016 se aprobaron las bases de licitación pública respectivas, en adelante "las Bases", las cuales fueron publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, en la misma fecha, bajo el ID N°5325-91-LE16.
- 3° Que, por medio de Memorandum 1024/2016 de 30 de noviembre del presente, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones, solicita la modificación de las Bases de Licitación ID N°5325-91-LE16, puesto que, por un error involuntario en la publicación de las bases, en el artículo 5° de éstas se establece que el presupuesto máximo es de \$10.000.000, debiendo decir \$15.000.000.
- 4° Por su parte, el párrafo final del artículo 10° de las Bases indica: "Asimismo, y hasta antes del cierre de recepción de ofertas, el **MUNICIPIO podrá modificar las presentes Bases** si estima que ello resulta esencial para los fines y/o correcto desarrollo del proceso licitatorio. Toda modificación deberá cumplir con las mismas formalidades del acto administrativo que regule el proceso de licitación y contemplar un plazo prudencial para que los proponentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a las modificaciones introducidas. Lo anterior sin perjuicio de que la realización de dichas modificaciones sea comunicada a los participantes a través del Sistema de Información (sitio <http://www.mercadopublico.cl>)."
- 5° De conformidad a lo anterior;

DECRETO:

1° MODIFÍQUESE el artículo 5° de las Bases de Licitación Pública, aprobadas por Decreto Alcaldicio N°6945/2016 de fecha 29 de noviembre de 2016, para la la adquisición de juguetes de





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

navidad para niñas y niños de la comuna de Zapallar, año 2016, publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 29 de noviembre de 2016, bajo el ID N°5325-91-LE16, en el siguiente tenor:

En donde dice;

Presupuesto máximo	\$ 10.000.000.- impuestos incluidos
Tiempo máximo de vigencia del contrato	Ver artículo 30°
Modalidad del Contrato	Suma Alzada

Debe decir;

Presupuesto máximo	\$ 15.000.000.- impuestos incluidos
Tiempo máximo de vigencia del contrato	Ver artículo 30°
Modalidad del Contrato	Suma Alzada

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, bajo el ID N°5325-91-LE16.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



FEDERICO RINGELING HUNGER
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTL / JUR